



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Firmado por: CHEN  
CHEN Thou Su  
FAU 20420248645  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 08/11/2023  
17:16:26 -0500



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 00022-2023-GA-OSITRAN

Lima, 08 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Memorando N°01757-2023-JLCP-GA-OSITRAN y el Informe Técnico N°013-2023-JLCP-GA-OSITRAN, ambos de fecha 23 de octubre de 2023, emitidos por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo establece que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecida por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable. Asimismo, establece que la vigencia de diversos articulados previstos en la mencionada normativa, entre los que se encuentran los vinculados al Subcapítulo I, Bienes Muebles, se sujetan a la aprobación de las Directivas correspondientes mediante Resolución Directoral de la DGA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la DGA, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, es de apreciar, que mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que

Visado por: GUTIERREZ INCA  
Miguel FAU 20420248645  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 08/11/2023 14:52:52 -0500



Visado por: MATUTE GONZALES  
Erika Vanessa FIR 40906006 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 08/11/2023 11:34:28 -0500



tiene como finalidad asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE; siendo su aplicación a toda persona natural o jurídica, entidad pública o privada, que participe como generador, productor, operador, distribuidor o comercializador dentro del territorio nacional, que realice actividades y acciones relativas a la gestión y manejo de RAEE categorizados en el Anexo II de la norma;

Que, la Dirección General de Abastecimiento mediante Resolución N°008-2020-EF/54.01, derogó la Directiva N°003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, y aprobó la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” (en adelante, la Directiva), la cual fue modificada mediante Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01 y tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de estos; en concordancia con lo establecido mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, que dispuso un Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Que, la mencionada Directiva, en su numeral IV define a la donación como el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes RAEE a favor de un Sistema de Manejo de RAEE, el cual se conforma para asegurar el manejo ambiental adecuado de los RAEE; pudiendo ser individual (un productor establece su propio sistema de manejo) o colectivo (organizándose como conjunto mixto de productores);

Que, según lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva en mención, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la Resolución de Baja, la entidad publica la Resolución de Baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remite la Resolución de Baja y la relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento, por medio físico o virtual, solicitando su publicación en el portal institucional del MEF, a fin de que proceda de acuerdo con los alcances indicados en el mencionado numeral;

Que, el numeral 7.2.4 establece que los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF;

Que, asimismo, el numeral 7.2.5 de la referida Directiva, dispone que la solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debiendo contener lo siguiente: a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal; b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud; c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda; d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM y e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; iii) El plazo estimado para su recojo. Dicho

plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación;

Que, de igual forma el numeral 7.2.10 de la citada Directiva, consigna que, determinado el donatario, la OCP elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación. De encontrar conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE determinando conforme al procedimiento dispuesto en la Directiva, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles;

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.11 de la Directiva, la OCP de la entidad a través de su representante suscribe el Acta de Entrega-Recepción de los bienes calificados como RAEE con el Sistema de Manejo de RAEE beneficiario de la donación de manera directa o con el Operador RAEE encargado por el Sistema de Manejo de RAEE donatario;

Que, conforme lo dispone el numeral 7.2.12 de la Directiva, si en el plazo establecido en su solicitud, el donatario no se presenta a recoger los bienes, la OGA de la entidad emite la resolución correspondiente a fin de dejar sin efecto la donación. Asimismo, notifica la disponibilidad de los bienes en el plazo de un (1) día de emitida la mencionada resolución al siguiente Sistema de Manejo de RAEE que solicitó la donación de los bienes calificados como RAEE y sustentó en el menor plazo para su recojo y así sucesivamente;

Que, de igual manera según lo indicado en el numeral 7.2.13 de la Directiva, los bienes donados calificados como RAEE cuya entrega no se concretó, pueden ser incorporados en el procedimiento de donación en trámite, una vez que se deje sin efecto la resolución que aprobó dicha donación:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°00018-2023-GA-OSITRAN de fecha 18 de setiembre de 2023 se aprobó la Baja de setenta y ocho (78) bienes muebles patrimoniales por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", descritos en el Anexo N°01 del mismo, con valor neto total de S/ 27 079,89 (Veintiséis mil setenta y nueve y 89/100 soles); disponiéndose además, gestionar la publicación en la página web de la entidad y en la del MEF de la citada Resolución y sus Anexos que forman parte de la misma, con la finalidad de comunicar a los Sistemas de Manejo RAEE para que presenten su solicitud de donación de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01;

Que, mediante el Informe Técnico N°013-2022-JLCP-GA-OSITRAN del 23 de octubre de 2023, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial determinó, en razón al análisis y evaluación documentaria pertinente, efectuada en el marco de sus competencias técnicas y funcionales asignadas, que el Sistema de Manejo RAEE "ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.", con RUC N°20606875291, con domicilio legal en Mz. "C" Lote 04, Oficina 105 APV Fundo Mi Estrella, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, que cuenta con el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), aprobado mediante Carta N00663-2021-MINAM/VMGA/DGRS del 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, ha cumplido con la presentación de los requisitos establecidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos

Eléctricos y Electrónicos – RAEE, para la donación de los setenta y ocho (78) bienes patrimoniales detallados en el Anexo 01, con valor neto total de S/ 27 079,89 (Veintiséis mil setenta y nueve y 89/100 soles) dados de Baja por causal RAEE mediante Resolución N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18 de setiembre de 2023; por lo cual concluye que es pertinente realizar la donación a favor del Sistema de Manejo RAEE: ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.

Que, en atención a los documentos de vistos emitidos por la unidad orgánica técnica y especializada en el control patrimonial de los bienes de la Entidad; y de conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”; en concordancia con el Decreto Supremo N°009-2019-MINAM que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

Con el visto de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aprobar la Donación, a favor del Sistema de Manejo RAEE: ELECTRO-RAEE PERU S.A.C., con RUC N° 20606875291, con domicilio legal en Mz. “C” Lote 04, Oficina 105 APV Fundo Mi Estrella, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, de los setenta y ocho (78) bienes patrimoniales detallados en el Anexo 01, con valor neto total de S/ 27 079,89 (Veintiséis mil setenta y nueve y 89/100 soles); que fueron dados de Baja por la causal “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°00018-2023-GA-OSITRAN del 18 de setiembre de 2023.

**Artículo 2°.** – Autorizar a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a gestionar la notificación al Sistema de Manejo RAEE: ELECTRO-RAEE PERU S.A.C. que es beneficiario de la presente donación de bienes RAEE, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.

**Artículo 3°.** - Autorizar a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a fin que, efectúe las acciones necesarias para proceder con este acto de disposición, formalizando el mismo mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 7.2.11 de la referida Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución N°008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución 008-2021-EF/54.01.

**Artículo 4°.-** Comunicar al Órgano del Control Institucional de OSITRAN, la presente Resolución, así como también, la fecha del acto de Entrega y Recepción correspondiente que se programe, solicitándole la designación de un representante, debiendo indicar, que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia de este.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

**Artículo 5º.-** Autorizar a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a gestionar el registro correspondiente de la Resolución en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE donados, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01.

**Artículo 6º.-** Encargar a la Oficina de Comunicación Corporativa la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)), para su debida difusión.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

Firmado por:

**THOU SU CHEN CHEN**  
Gerente de Administración  
Gerencia de Administración

Visado por:

JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA  
Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)  
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Visado por:

ERIKA VANESSA MATUTE GONZALES  
Abogado de la Gerencia de Administración  
Gerencia de Administración

NT:2023130530





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 00022-2023-GA-OSITRAN

ANEXO Nº01

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Table with 17 columns: N° DE ORDEN, CÓDIGO PATRIMONIAL, DENOMINACIÓN, MARCA, CUENTA CONTABLE, VALOR NETO S/, CAUSAL DE BAJA, UBICACIÓN FÍSICA, CATEGORÍA, SUB-CATEGORÍA, CANTIDAD, PESO NETO TOTAL (Kg.), PESO NETO TOTAL (t), ESTADO DEL RAAE, CONDICIÓN DEL RAAE, RESOLUCIÓN DE BAJA, ACTO DE DISPOSICIÓN, SISTEMA DE MANEJO RAAE BENEFICIARIO DONACIÓN. Rows 1-17 describe various equipment like UPS, electrical appliances, cameras, and scanners.

Visado por: GUTIERREZ INCA Jhony Miguel FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 08/11/2023 14:52:57 -0500

Visado por: ORUE MARTINEZ Adela Rosario FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 08/11/2023 14:45:55 -0500





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAE	CONDICIÓN DEL RAE	RESOLUCIÓN DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	SISTEMA DE MANEJO RAE BENEFICIARIO DONACIÓN
19	74080500079	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	2.04	0.002040	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
20	74080500082	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	2.04	0.002040	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
21	74080500084	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	9105.0301	580.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	1.34	0.001340	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
22	74080500089	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	1.68	0.001680	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
23	74080500095	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	1.68	0.001680	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
24	74080500103	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	1.68	0.001680	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
25	74080500104	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	1.70	0.001700	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
26	74080500105	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	1.68	0.001680	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
27	74080500106	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	1.70	0.001700	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
28	74080500125	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	513.24	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	1.46	0.001460	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
29	74080500135	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	513.25	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	1.46	0.001460	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
30	742216550003	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	PRIMO	1503.020101	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	2	2.1	1	42.00	0.042000	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
31	740818500020	DISCO DURO EXTERNO	TOSHIBA	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.15	0.000149	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
32	740818500030	DISCO DURO EXTERNO	TOSHIBA	9105.0301	453.90	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.15	0.000149	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
33	740818500077	DISCO DURO EXTERNO	WESTERN DIG	9105.0301	186.44	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.23	0.000230	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
34	112233660001	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION	UEBERT	1503.020901	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	68.00	0.068000	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
35	740825800003	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO	ZKTECO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	9		1	3.60	0.003600	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
36	462247850217	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	227.08	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	5	5.1	1	1.70	0.001700	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
37	462247850218	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHILIPS	9105.0301	227.08	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	5	5.1	1	0.58	0.000580	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
38	742223580040	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	1503.020101	1,475.46	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.2	1	44.30	0.044300	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
39	672253560001	EQUIPO ORDENADOR DE TURNO ELECTRONICO	S/M	1503.020999	6,500.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	40.00	0.040000	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
40	112236140086	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	1503.020901	1,890.99	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	55.00	0.055000	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
41	112236140088	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LENOX	1503.020901	4,945.37	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	68.90	0.068900	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
42	112248020002	EXTRACTOR DE AIRE	DECOR	9105.0301	185.90	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	1.12	0.001120	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL-RAEE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE	RESOLUCIÓN DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	SISTEMA DE MANEJO RAAE BENEFICIARIO DONACIÓN
43	11224802004	EXTRACTOR DE AIRE	DECOR	9105.0301	185.90	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	1.12	0.001120	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
44	11224802005	EXTRACTOR DE AIRE	DECOR	9105.0301	185.90	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	1.12	0.001120	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
45	112248020037	EXTRACTOR DE AIRE	SOLE	9105.0301	939.28	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	0.88	0.000878	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
46	112248020041	EXTRACTOR DE AIRE	SOLE	9105.0301	939.28	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	0.88	0.000878	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
47	602246040001	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	9105.0301	165.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	8	8.1	1	0.06	0.000059	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
48	602246040002	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	9105.0301	165.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	8	8.1	1	0.06	0.000059	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
49	602246040004	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	9105.0301	165.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	8	8.1	1	0.06	0.000059	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
50	322250000010	HERVIDOR ELECTRICO	ZOIRUSHI	1503.020902	11.71	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	2	2.1	1	2.10	0.002100	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
51	322250000012	HERVIDOR ELECTRICO	OSTER	9105.0301	199.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	2	2.1	1	1.50	0.001500	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
52	322250000015	HERVIDOR ELECTRICO	OSTER	9105.0301	191.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	2	2.1	1	1.75	0.001750	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
53	322250000017	HERVIDOR ELECTRICO	OSTER	9105.0301	199.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	2	2.1	1	1.50	0.001500	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
54	322260610008	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	1503.020902	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.1	1	14.30	0.014300	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
55	740880370275	MONITOR LED	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	2.80	0.002800	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
56	740880370406	MONITOR LED	LENOVO	1503.020301	35.79	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	2.80	0.002800	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
57	740880370543	MONITOR LED	LENOVO	1503.020301	76.44	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	2.80	0.002800	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
58	740882240019	MOUSE INALAMBERICO	DELL	9105.0301	47.21	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.06	0.00006	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
59	740882240022	MOUSE INALAMBERICO	MICROSOFT	9105.0301	105.40	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.08	0.000078	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
60	112263860000	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SAMSUNG	1503.020901	312.63	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.1	1	71.00	0.071000	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
61	952281170080	SWITCH PARA RED	TP-LINK	9105.0301	21.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.3	1	0.18	0.000181	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
62	740894930002	TABLETA PAD	APPLE	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.65	0.000652	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
63	740894930007	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.60	0.000600	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
64	740895000247	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	113.57	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.62	0.000620	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
65	740895000575	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.50	0.000500	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
66	740895000584	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.50	0.000500	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
67	740895000642	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.50	0.000500	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
68	740895000652	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.50	0.000500	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
69	952285830004	TELEVISOR LCD	PANASONIC	1503.020303	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	16.00	0.016000	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
70	952285860001	TELEVISOR LED	LG	1503.020303	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	9.30	0.009300	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE	RESOLUCIÓN DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	SISTEMA DE MANEJO RAAE BENEFICIARIO DONACIÓN
71	952285860003	TELEVISOR LED	LG	1503.020303	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	9.30	0.009300	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
72	952285860018	TELEVISOR LED	LG	1503.020303	577.32	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	7.80	0.007800	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
73	952285860033	TELEVISOR LED	LG	1503.020303	803.66	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	10.90	0.010900	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
74	602287620002	TENSIOMETRO	OMRON	9105.0301	259.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	8	8.1	1	0.25	0.000250	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
75	602287620003	TENSIOMETRO	OMRON	9105.0301	259.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	8	8.1	1	0.25	0.000250	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
76	322292280009	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	ZOJIRUSHI	1503.020902	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	2	2.1	1	2.10	0.002100	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
77	602292810006	TERMOMETRO INFRARROJO	BERCON	9105.0301	227.15	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	8	8.1	1	0.15	0.000154	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
78	740898930002	TOTEM MULTIMEDIA	KENT	1503.020301	1.00	RAEE	CALLELOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	63.30	0.063300	COMPLETO	INOPERATIVO	N0018-2023-GA-OSITRAN del 18.09.2023 CAUSAL: RAAE	DONACIÓN	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C.
<b>TOTAL</b>					<b>S/27,079.89</b>					<b>78</b>	<b>1094.75</b>	<b>1.09461</b>					

Visado por:  
**JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA**  
 Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)  
 Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Visado por:  
**ADELA ROSARIO ORUÉ MARTINEZ**  
 Especialista en Almacén III  
 Jefatura de Logística y Control Patrimonial

NT: 2023130530

